

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 246/2021

Mendoza, 30 de Diciembre del 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-07921612- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó** proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la **ADQUISICIÓN DE GUANTES DE LATEX Y DE NITRILO** – Proceso N° 10202-0026-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 13/12/2021, se constata la presentación de 16 (dieciseis) ofertas perteneciente a las firmas MAG S.R.L, BIOLATINA S.R.L., ROSENBLAT EZEQUIEL DAVID, ROCRAL S.A., INSUMOS MEDICINALES KIMED S.A., BASTIAS CARLOS ALBERTO, BARRIOS ANGEL ADRIAN, PAZOS RAMIRO ALEJANDRO, DROGUERIA DISTRIMEN S.A., EXSA S.R.L., LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L, PIAZZA JORGE EDUARDO, DROGUERIA BD S.R.L., POLYQUIMICA S.R.L., PROPATO HNOS. S.A.I.C., y GLOBAL MEDICA S.A, según Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, documentos GEDO N° IF-2021-08243731-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de Orden 43 y N° IF-2021-08245179-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 136 respectivamente.

Que analizadas en primera instancia las oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que las ofertas de las firmas DROGUERIA DISTRIMEN S.A. y GLOBAL MEDICAL S.A., no deben ser tenidas en cuenta por no presentar el documento de garantía de ofertas, y el resto de las ofertas cumplen con todos los requisitos administrativos solicitados en pliegos (Orden 145- Documento GEDO N° IF-2021-08353517-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas - Director del Cuerpo Médico Forense-, adjunta grilla de evaluación y planilla de preadjudicación, sugiriendo la preadjudicación de los 3 renglones a la Oferta presentada por la firma de Jorge Eduardo Piazza, según Orden 148 - Documento GEDO N° IF-2021-08405779-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 149 - Documento GEDO N° IF-2021-08404239-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en Orden 160 - Documento GEDO N° IF-2021-08596211-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra Anexo de Grilla de Evaluación, con el puntaje asignado a cada una de las ofertas presentadas, resultando adjudicada la firma de JORGE EDUARDO PIAZZA en los Renglones N° 1 y 2 y la firma de LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL en el Renglón N°3.

IF-2021-08688476-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que Coordinadora General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 162 - Documento GEDO N° IF-2021-08632609-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente CONTRATACIÓN DIRECTA - Proceso 10202-0026-CDI21 del Sistema COMPR.AR, de la siguiente manera:

A) A la firma de **JORGE EDUARDO PIAZZA, Prov N° 15919**, su Oferta Base de Orden 111 a 113 y demás documentación agregada en autos, por calidad y ajustarse a lo solicitado en pliego, los siguientes Renglones: **Renglón N°01** la cantidad de 150 (ciento cincuenta) unidades a un precio unitario de \$502,23 y el **Renglón N°02** la cantidad de 170 (ciento setenta) unidades a un precio unitario de \$502,23. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$160.713,60 (PESOS: CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TRECE con 60/100).**

B) A la firma **LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., Prov N°17895**, su Oferta Base de Orden 102 a 110 y demás documentación agregada en autos, por ajustarse a lo solicitado, por precio y obtener mayor puntaje en grilla de evaluación el **Renglón N°3**, la cantidad de 50 (cincuenta) unidades a un precio unitario de \$649,00. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$32.450,00 (PESOS: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA con 00/100).**

II. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma DROGUERIA DISTRIMEN S.A., Prov N° 151283, por no cumplir con el Art. 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

III. RECHAZAR la Oferta presentada por la firma GLOBAL MEDICA S.A., Prov N° 223818, por no cumplir con el Art. 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

IV. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$193.163,60 (PESOS ARGENTINOS: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 60/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - BIENES – 412.01. Financiamiento 21 – Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

V. DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a Dr. Hugo San Martino y Cont. Alejandro Masip, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, emitir las Ordenes de Compras respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

IF-2021-08688476-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL